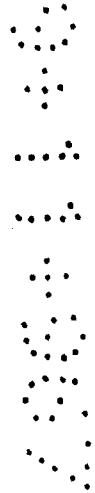




133468



MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA
A FAVOR DE DOÑA DOLORES TURRO CODOL, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA,
RESIDENTE EN PINEDA DE MAR (BARCELONA), Mayor nº 23.
s o b r e
PRENDA INFANTIL



La presente solicitud se refiere a una prenda infantil con la aplicación de las cuales se han de conseguir importantes ventajas de orden práctico principalmente sobre las diversas realizaciones de prendas de tal tipo ejecutadas hasta el momento.

- 5.- En efecto, es sabido que el mayor problema de los confeccionistas de prendas infantiles radica en la estructuración de los elementos auxiliares a las propias prendas que se encargan de dar a las mismas carácter absorbente, como en el caso de los pañales. Otra característica que han de poseer además dichos elementos ha de ser la de su importante impermeabilidad, ya que hay que evitar el humedecimiento de los propios elementos, en cuanto se refiere a su parte extrema.

- 10.- Se han ido arbitrando con el tiempo diversas soluciones tendientes a resolver dicho problema, pero la mayor parte de ellas presentan diversos inconvenientes radicados bien en que no cumplen sus funciones de forma satisfactorias en cualquiera de los aspectos referidos, tal es el caso de la mayor parte de pañales, o bien en que su realización desde el punto de vista funcional no es eficaz.

- 15.- Por la presente solicitud se dan a conocer unas prendas infantiles radicados en el hecho principal de adaptar a cualquier tipo de prenda un aditamento supletorio que se encargue al propio tiempo de las funciones de absorción e impermeabilidad de las mismas, habiéndose previsto también en estas prendas el hecho de que dicho elemento auxiliar resulta cómodo en su adaptación al cuerpo del pequeño.

- 20.- Para ello, el elemento supletorio referido comprenderá esencialmente dos bandas de tejidos superpuestas, una interior de rizo o similar, con carácter absorbente, y otra externa de naturaleza impermeable, disponiéndose a lo largo de los bordes laterales de ambas, sendas tiras, de constitución elástica para su adaptación al cuerpo del pequeño, y debidamente enfundadas para que esta adaptación resulte cómoda para éste.



Para su mejor comprensión y mayor facilidad en las descripciones nos vamos a referir a continuación a un dibujo que se adjunta a la presente memoria y que representa, a título de ejemplo ilustrativo, no limitativo, en las prendas infantiles, realizados de conformidad con la presente solicitud.

5.-

En dichos dibujos, la Figura 1ª., es una vista en perspectiva parcial de una prenda infantil a la que se la incorporado los presentes perfeccionamientos.

La Figura 2ª., esquematiza la sección que corresponde al plano señalado por el corte AB en la figura primera. ...

10.-

La Figura 3ª., representa un detalle a mayor escala y en sección transversal del elemento supletorio de la propia prenda referida que se incluye en estos perfeccionamientos.

Según tales figuras, las prendas infantiles objeto de este Modelo de Utilidad consisten, en primer lugar en el hecho de adaptar por la zona interna de la cintura -1- de una prenda infantil -2-, de tipo arbitrario, como pudiera ser una falda, pantalón, etc., un elemento supletorio -7- encargado de conseguir que el conjunto de la prenda posea unas elevadas características de absorción e impermeabilidad, disponiéndose el precitado elemento de forma tal que pueda adaptarse, a modo de pantalón al cuerpo del pequeño.

15.-

Prevén también estas prendas infantiles el hecho que el referido elemento supletorio -7- esté compuesto por dos bandas de tejido -3 y 4-, la interior de las cuales es de rizo o similar y se encarga de la función absorbente,, mientras que la exterior -4- efectúa la impermeabilidad del conjunto.

20.-

También se ha previsto el hecho de que a lo largo de los bordes laterales de ambas bandas -3 y 4- queden situadas correspondientes tiras elásticas -8- con la misión de permitir la adaptación de todo ello al cuerpo del pequeño, yendo en todos los casos dichas tiras elásticas -5- recubiertas por fundas -6- que evi-

25.-

30.-



tan el contacto directo de las mismas con la piel deaquél.

Existe también la posibilidad de que la unión de los extremos del elemento supletorio -7- con la prenda -2- se efectúe bien por cosido o bien por botones y ojales, lo que permitirá su fácil re-
5.- cambio.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esen-
cia de dichas prendas infantiles descritas, será variable a los
efectos de la actual solicitud.

NOTA

10.- En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguien-
tes reivindicaciones.

1ª.- Prenda infantil, caracterizada esencialmente por la adap-
tación en la zona interna de la cintura de una prenda infantil de
tipo arbitrario, de un elemento supletorio adaptable, a modo de
15.- calzón al cuerpo del pequeño, y encargado de comunicar al conjunto
de la prenda las necesarias características de absorción e imper-
meabilidad.

2ª.- Prenda infantil, según la reivindicación anterior carac-
terizada porque el elemento supletorio a adaptar a la prenda com-
prende dos bandas de tejido, una interna encargada de las funcio-
20.- nes de absorción y otra extrema que contribuye a la impermeabili-
dad del conjunto, situándose a lo largo de los bordes laterales
de ambas bandas sendos cuerpos elásticos, debidamente enfundados,
que permiten la adaptación de dicho elemento supletorio al cuerpo
25.- del pequeño y evita el contacto directo de las partes elásticas
propriamente dichas con la piel de éste.

3ª.- PRENDA INFANTIL.

Según se describe en la presente memoria que consta de cua-
tro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

30.- Madrid a 27 de octubre de 1966.